

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, remita al Concejo Deliberante un informe pormenorizado sobre el cumplimiento del Convenio Nº 4891/2009, ratificado por el Decreto Municipal Nº 1263/2009, referente a la Formación Laboral Municipal firmado entre la Municipalidad y el SOEM:

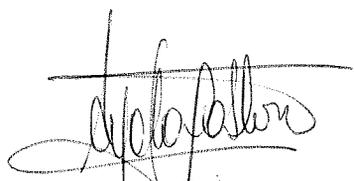
- a) Cláusula Primera, formación Laboral;
- b) Cláusula Tercera, inscripciones;
- c) Cláusula Quinta dictado del Reglamento Interno;
- d) Cumplimiento de las cláusulas Octava y Novena, sobre cumplimiento de la modalidad de la formación laboral.
- e) Un detalle de los contratos efectuados en las distintas áreas del municipio: nombre, apellido, área y monto, respectivamente.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CD Nº 100 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/04/2010.-

im


GASTÓN AYALA
Prosecretario
A/C de Secretaría
Concejo Deliberante Ushuaia


Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA